

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 120-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 184-2024-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de marzo de 2024, El Informe N° 067-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 5 de marzo de 2024, Oficio Múltiple N° 000002-2024-OTASS-DI de fecha 17 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016;

Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280, tiene por objeto Establecer las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población;

Por su parte el artículo 94 de la citada norma, prescribe: *"El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento"*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00002-2024- OTASS-DI, de fecha 17 de enero de 2024, el Director de Integración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, informa a la Gerencia General que la citada Dirección en el contexto de su labor enfocada en el reflotamiento, específicamente en las áreas de planeamiento y buenas prácticas empresariales, pone de manifiesto sobre la importancia de la evaluación del POI, que constituye una herramienta crucial para validar y monitorear los progresos de las actividades de la EPS;

En ese contexto, precisa que uno de los puntos relevantes es el tema del análisis de costos, un elemento fundamental en el fortalecimiento de la gestión empresarial por lo cual se recomienda la implementación de un comité de costos en las EPS que permitirá fortalecer la calidad de la información, así como contribuir significativamente a la gestión efectiva de las EPS.

Que, con Informe N° 067-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 5 de marzo de 2024, el gerente de Administración y Finanzas, recomienda a la Gerencia general, aprobar mediante acto resolutivo la conformación del comité de costos de la EPS EMAPICA S.A., el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
 N° 120 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | CARGO COMITÉ |
|--------------------------------------|--|--------------|
| Econ. José Edward Chung Arévalo | Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| Ing. Luis Rafael Gómez Rivera | Gerente de Operaciones | Miembro |
| Ing. Martín Iván Vilchez Vitela | Gerente Comercial | Miembro |
| Ing. Edgar Javier Fuentes Tang | Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras | Miembro |
| CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores | Jefe de la Oficina de Contabilidad | Secretario |
| CPC. Yolanda Leonor Flores Cuadros | Analista de Costos | Miembro |
| Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque | Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales | Miembro |
| Ing. Alfonso Loo Anyarin | Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección | Miembro |
| Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas | Jefe de la Oficina de Medición y Facturación | Miembro |

Que, mediante el informe N° 184-2024-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e), precisa que la denominación del cargo dentro del Cuadro de Asignación de Puestos vigente es el de "Especialista de Costos" el mismo que correspondiente a la Oficina de Contabilidad;

Por lo expuesto, y en consideración a la frecuente rotación de los funcionarios de la empresa, es necesario conformar la Comisión de Costos de la EPS EMAPICA S.A. por cargos y no por nombres;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE COSTOS, integrado conforme al siguiente detalle:

| CARGO | CARGO COMITÉ |
|--|--------------|
| Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| Gerente de Operaciones | Miembro |
| Gerente Comercial | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Contabilidad | Secretario |
| Especialista de Costos | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Medición y Facturación | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Costos se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Gerente de Administración y Finanzas, designe y notifique al (a) trabajador (a) que ocupa el puesto de "Especialista de Costos" que formará parte del Comité de Costos

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 120 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Costos, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.